

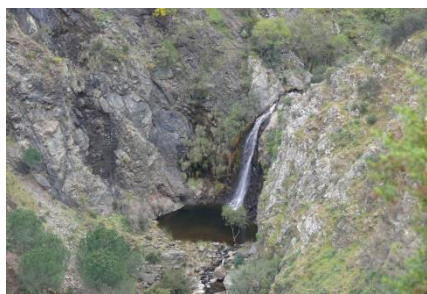
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA Y CÓDIGOS DE CONDUCTA ECOLÓGICAMENTE RESPONSABLE

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

En la provincia de Málaga tenemos la suerte de contar con 28 Espacios Naturales Protegidos. Según su figura de protección, los podemos clasificar en:

Parques Naturales

- Los Alcornocales
- Sierra de Grazalema
- Montes de Málaga
- Sierra de las Nieves
- Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama



Parques Periurbanos

- Dehesa del Mercadillo
- Pinar del Hacho
- Sierra de Gracia



Parajes Naturales

- Acantilados de Maro-Cerro Gordo
- Desembocadura del Guadalhorce
- Desfiladero de los Gaitanes
- Los Reales de Sierra Bermeja
- Sierra Crestellina
- Torcal de Antequera



Reservas Naturales

- Laguna de Fuente de Piedra
- Laguna de La Ratosa
- Lagunas de Archidona
- Lagunas de Campillos



Monumentos Naturales

- Cañón de las buitreras
- Cueva del Gato
- Dunas de Artola o Cabopino
- El Tornillo del Torcal
- Falla de la Sierra del Camorro
- Fuente de los Cien Caños-Nacimiento del Río Guadalhorce
- Mirador de la Cuenca del Río Turón-Mirador del Guarda Forestal
- Nacimiento del Río Genal
- Pinsapo de las Escaleretas
- Los Tajos del Alcázar



La significación de estos espacios se debe a sus valores naturales, históricos y culturales. Andalucía es la región con el patrimonio natural más importante de Europa.

Debido a su importancia, es fundamental la responsabilidad del visitante de cara a la conservación de estos espacios. Por eso, desde el Hotel Florida Spa, rogamos a nuestros clientes que sigan los siguientes códigos de conducta cuando visiten estos lugares:

CÓDIGOS DE CONDUCTA ECOLÓGICAMENTE RESPONSABLE

- No dar muerte, dañar o molestar de forma intencionada a los animales presentes en el espacio, especialmente a aquellas especies que se encuentren protegidas por la ley.
- Limitar la interacción con los elementos vegetales, evitando su alteración y recolección irreversible.
- Evitar la introducción o diseminación de especies alóctonas al espacio.
- Procurar no llevar a cabo comportamientos que puedan desencadenar procesos erosivos, como por ejemplo la utilización de atajos en senderos en zonas de pendiente.
- Controlar el vertido de basuras o productos contaminantes en los cauces de los ríos o arroyos.

- Recoger toda la basura que se genere durante la actividad para verterla en el punto de partida o en lugares apropiados, prestando una especial atención a los residuos no orgánicos y no biodegradables.
- Controlar aquellas acciones que puedan causar inconvenientes a las explotaciones, animales domésticos (vacas, ovejas,...) o equipamientos (vallas y pasos de ganado) de los agricultores o ganaderos que realizan actividades extractivas en el espacio.
- Si no se encuentra prohibida la visita con perro de compañía, controlar que éstos no causen problemas a la fauna o ganado del espacio.
- Evitar emitir ruidos o voces que puedan contribuir a perturbar los sonidos naturales y relajantes del área.
- No acceder a zonas de acceso restringido que han sido establecidas por el espacio para controlar la fragilidad de determinadas áreas.
- En épocas de grave riesgo de incendio, no fumar o realizar cualquier otra actividad que pudiera ocasionar, aunque fuera de forma inconsciente, algún posible incendio.

